Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas Hora:
07 MAR. 2024
RECIBIDO
No. Reg..... Recibido por:.....

La Paz, 29 de febrero de 2024
P.I.E. Nº 359/2023-2024

Señor:
Juan Carlos Abularach Suarez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"**1.** Informe, detalle y respalde, si su autoridad como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos, tiene conocimiento sobre cuál es el Mapa Oficial y la Cartografía Base de la provincia Moxos y del Municipio de San Ignacio de Moxos, que el Instituto Nacional de Estadísticas utilizará para efectos del Censo de Población y Vivienda 2024. **--- 2.** Informe, detalle y respalde, si su autoridad como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos, tiene información puntualizada y fidedigna respecto a que comunidades se encuentran comprendidas y serán censadas como parte de la Jurisdicción Municipal de San Ignacio de Moxos correspondiente a su jurisdicción municipal de la cual usted es autoridad. **--- 3.** Informe, detalle y respalde, si su autoridad como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos, dentro de sus atribuciones y gestiones se contactó con el Instituto Nacional de Estadística para obtener información, coordinar y/o realizar capacitación y talleres sobre el censo 2024 a la población en general dentro de su jurisdicción municipal y si participo de las mismas. **--- 4.** Informe, detalle y respalde, si su autoridad como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos, tiene previstos acciones y mecanismos de representación ante el INE respecto a los empadronadores, siendo que en el anterior Censo 2012, no llegaron a todas las Comunidades Indígenas perteneciente a la Jurisdicción Municipal de San Ignacio de Moxos y que además no hablaban el idioma nativo de la población indígena, si la respuesta fuera afirmativa, señale cuales son estas acciones y mecanismos previstos por su autoridad. **--- 5.** Informe, detalle y respalde, si se tiene previsto algunas tareas, acciones y/o mecanismos, para evitar que las comunidades que forman parte de la jurisdicción del Municipio de San Ignacio de Moxos, y que se encuentran en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sècure "TIPNIS", puedan ser censadas como parte de la jurisdicción de algún municipio y/o jurisdicción del Departamento de Cochabamba. **--- 6.** Informe, detalle y respalde, que acciones, mecanismos y/o tareas tiene previsto como Alcalde, dentro de su jurisdicción municipal para lograr que la población del área urbana tome conciencia de la importancia que tiene el Censo de Población y Vivienda

2024 para la planificación, desarrollo y la distribución de regalías que se tendrá como Municipio en los próximos años, siendo que en el anterior censo del 2012, primo la desinformación, falta de seguimiento y falta de orientación, lo cual ocasiono que se pierdan regalías y escaños como Departamento en el Beni. --- **7.** Informe, detalle y respalde, cuáles fueron las tareas, mecanismos y acciones que se llevaron adelante dentro de su jurisdicción municipal para que la población de las áreas rurales comprendidas por comunidades que colindan con Municipios del Departamento de Cochabamba, se orienten, informen y tomen conciencia de su participación, conocimiento, fiscalización, control y supervisión que deben realizar al proceso del Censo 2024, si la respuesta es afirmativa, señale cual es el grado de aceptación y socialización que se logró. --- **8.** Informe, detalle y respalde, si tiene conocimiento de cuáles son las preguntas que hacen al cuestionario del Censo 2024, y si su autoridad represento ante el INE, la necesidad de contar con Empadronadores y/o Interpretes que hablen o entiendan el idioma nativo de las poblaciones indígenas y originarias que se encuentran dentro de su jurisdicción municipal, para que los mismos puedan traducir las preguntas y respuestas de manera correcta, evitando inducir y hacer incurrir en error a la población rural. --- **9.** Informe, detalle y respalde, cuales son los mecanismos que ha previsto dentro de su jurisdicción municipal, para coadyuvar con el control, seguimiento, supervisión y fiscalización del normal desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2024 y que el mismo sea de manera transparente y con datos fidedignos".

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Meja
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL